

CANTIA MENOR ✓ MINIMA
CON BIENES ✓

TERMINOS _____

REINTE
130P21

REPUBLICA DE COLOMBIA

OFICIA
MICROSTC

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL SOACHA CUNDINAMARCA

Carrera 10 No. 12 A -80 Teléfono 7228400

CLASE DE PROCESO

EJECUTIVO SINGULAR

#1745-11.680

DEMANDANTE
346.211

JUVENAL ESPITIA HORA
~~PORFIRIO CHAGON TORRES~~

DEMANDADO
19385711

LUIS ALFONSO IBAÑEZ LEON

315/ 320

CUADERNO

01

2575440030042011-0528

RADICACION: TOMO VII FOLIO 97 FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE ACTORA
PROCESO NO. 2011-0528

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Soacha (Cundinamarca) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 393 del Código de Procedimiento Civil procedo a elaborar la liquidación de costas así :

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 400.000,00
ARANCEL JUDICIAL	\$ 0,00
CITATORIO	\$ 0,00
AVISO	\$ 0,00
GASTOS CURADURIA	\$ 0,00
POLIZA	\$ 142.100,00
HONORARIOS SECUESTRE	\$ 170.000,00
REGISTRO MEDIDA CAUTELAR	\$ 27.160,00
TOTAL	\$ 739.260,00

Para los efectos de lo dispuesto en el numeral 4o del Artículo 393 del Código de Procedimiento civil , se fija la presente liquidación de costas en la lista del Artículo 108 del Código de Procedimiento Civil

HOY	SEPTIEMBRE-19-2012	ALAS 8:00 AM.
EMPIEZA	SEPTIEMBRE-20-2012	A LAS 8:00 A.M.
TERMINA	SEPTIEMBRE-24-2012	A LAS 05,00 PM


JORGE LUIS SALCEDO TORRES
 SECRETARIO.

72070

32
4

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Soacha (Cund.) veintiséis (26) de septiembre de dos mil doce (2012)

Ref: Ejecutivo Singular No.2011-0528

Como la liquidación de costas que obra en el asunto de la referencia (folio 30, Cd. 1) no fue objetada y teniendo en cuenta que la misma se encuentra ajustada a derecho, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 5º del artículo 393 del Código de Procedimiento Civil, este Juzgado le imparte **APROBACION**.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



MANUEL ANTONIO GAONA GÓMEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO EN EL ESTADO No. **061**
HOY **28 de septiembre de 2012** A LAS 8:00 AM
JORGE LUIS SALCEDO TORRES
El Secretario

117
109

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOACHA- CUNDINAMARCA**

Soacha (Cund.), Veinticinco (25) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo Singular No. 2011-0528

Sería del caso resolver sobre la liquidación del crédito allegada por la parte demandante a folio 107 que antecede, máxime si de la misma se corrió traslado a la parte demanda sin que ésta manifestara objeción alguna. No obstante, es menester rehacerla, toda vez que el demandante presenta la liquidación sobre un capital que no corresponde a lo ordenado en el mandamiento de pago. Así las cosas, con apoyo en lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, procede el Despacho a modificarla, y quedará tal y como aparece en folio anexo a esta providencia.

Por lo anterior, se modifica y aprueba la liquidación del crédito contenido en letra de cambio visible a folio 1 de la encuadernación con corte al 25 de marzo de 2021, en la suma de **\$32.285.607,30**.

Por otro lado, en atención a lo solicitado por el demandante (f. 106), respecto de las agencias en derecho, estese a lo dispuesto en el inciso segundo del auto de fecha 12 de marzo de 2020 (fl. 104).

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARJORIE PINTO CLAVIJO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN EL ESTADO No.10
HOY 26 DE MARZO DE 2021 A LAS 7:30 AM

~~JORGE LUIS SALCEDO TORRES~~
El Secretario

TIPO Liquidación de intereses corrientes

PROCESO 2011-528

DEMANDANTE

DEMANDADO

TASA APLICADA $((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo)})-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2015-10-01	2015-10-01	1	19,33	10.000.000,00	10.000.000,00	4.842,89	10.004.842,89	0,00	12.306.509,89	22.306.509,89	0,00	0,00	0,00
2015-10-02	2015-10-31	30	19,33	0,00	10.000.000,00	145.286,60	10.145.286,60	0,00	12.451.796,49	22.451.796,49	0,00	0,00	0,00
2015-11-01	2015-11-30	30	19,33	0,00	10.000.000,00	145.286,60	10.145.286,60	0,00	12.597.083,09	22.597.083,09	0,00	0,00	0,00
2015-12-01	2015-12-31	31	19,33	0,00	10.000.000,00	150.129,49	10.150.129,49	0,00	12.747.212,58	22.747.212,58	0,00	0,00	0,00
2016-01-01	2016-01-31	31	19,68	0,00	10.000.000,00	152.618,14	10.152.618,14	0,00	12.899.830,72	22.899.830,72	0,00	0,00	0,00
2016-02-01	2016-02-29	29	19,68	0,00	10.000.000,00	142.771,80	10.142.771,80	0,00	13.042.602,52	23.042.602,52	0,00	0,00	0,00
2016-03-01	2016-03-31	31	19,68	0,00	10.000.000,00	152.618,14	10.152.618,14	0,00	13.195.220,66	23.195.220,66	0,00	0,00	0,00
2016-04-01	2016-04-30	30	20,54	0,00	10.000.000,00	153.582,97	10.153.582,97	0,00	13.348.803,63	23.348.803,63	0,00	0,00	0,00
2016-05-01	2016-05-31	31	20,54	0,00	10.000.000,00	158.702,40	10.158.702,40	0,00	13.507.506,03	23.507.506,03	0,00	0,00	0,00
2016-06-01	2016-06-30	30	20,54	0,00	10.000.000,00	153.582,97	10.153.582,97	0,00	13.661.088,99	23.661.088,99	0,00	0,00	0,00
2016-07-01	2016-07-31	31	21,34	0,00	10.000.000,00	164.323,44	10.164.323,44	0,00	13.825.412,43	23.825.412,43	0,00	0,00	0,00
2016-08-01	2016-08-31	31	21,34	0,00	10.000.000,00	164.323,44	10.164.323,44	0,00	13.989.735,87	23.989.735,87	0,00	0,00	0,00
2016-09-01	2016-09-30	30	21,34	0,00	10.000.000,00	159.022,68	10.159.022,68	0,00	14.148.758,55	24.148.758,55	0,00	0,00	0,00
2016-10-01	2016-10-31	31	21,99	0,00	10.000.000,00	168.863,39	10.168.863,39	0,00	14.317.621,94	24.317.621,94	0,00	0,00	0,00
2016-11-01	2016-11-30	30	21,99	0,00	10.000.000,00	163.416,18	10.163.416,18	0,00	14.481.038,12	24.481.038,12	0,00	0,00	0,00
2016-12-01	2016-12-31	31	21,99	0,00	10.000.000,00	168.863,39	10.168.863,39	0,00	14.649.901,51	24.649.901,51	0,00	0,00	0,00
2017-01-01	2017-01-31	31	22,34	0,00	10.000.000,00	171.297,99	10.171.297,99	0,00	14.821.199,50	24.821.199,50	0,00	0,00	0,00
2017-02-01	2017-02-28	28	22,34	0,00	10.000.000,00	154.720,77	10.154.720,77	0,00	14.975.920,27	24.975.920,27	0,00	0,00	0,00
2017-03-01	2017-03-31	31	22,34	0,00	10.000.000,00	171.297,99	10.171.297,99	0,00	15.147.218,26	25.147.218,26	0,00	0,00	0,00

110
2010528

TIPO		Liquidación de intereses corrientes										DISTRIBUCION ABONOS		
PROCESO	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL	
DEMANDANTE	2011-528													
DEMANDADO														
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1													
2017-04-01	2017-04-30	30	22,33	0,00	10,000,000,00	165,705,03	10,165,705,03	0,00	15,312,923,29	25,312,923,29	0,00	0,00	0,00	
2017-05-01	2017-05-31	31	22,33	0,00	10,000,000,00	171,228,53	10,171,228,53	0,00	15,484,151,82	25,484,151,82	0,00	0,00	0,00	
2017-06-01	2017-06-30	30	22,33	0,00	10,000,000,00	165,705,03	10,165,705,03	0,00	15,649,856,84	25,649,856,84	0,00	0,00	0,00	
2017-07-01	2017-07-31	31	21,98	0,00	10,000,000,00	168,793,72	10,168,793,72	0,00	15,818,650,57	25,818,650,57	0,00	0,00	0,00	
2017-08-01	2017-08-31	31	21,98	0,00	10,000,000,00	168,793,72	10,168,793,72	0,00	15,987,444,29	25,987,444,29	0,00	0,00	0,00	
2017-09-01	2017-09-30	30	21,98	0,00	10,000,000,00	163,348,77	10,163,348,77	0,00	16,150,793,06	26,150,793,06	0,00	0,00	0,00	
2017-10-01	2017-10-31	31	21,15	0,00	10,000,000,00	162,991,80	10,162,991,80	0,00	16,313,784,85	26,313,784,85	0,00	0,00	0,00	
2017-11-01	2017-11-30	30	20,96	0,00	10,000,000,00	156,443,29	10,156,443,29	0,00	16,470,228,14	26,470,228,14	0,00	0,00	0,00	
2017-12-01	2017-12-31	31	20,77	0,00	10,000,000,00	160,322,25	10,160,322,25	0,00	16,630,550,39	26,630,550,39	0,00	0,00	0,00	
2018-01-01	2018-01-31	31	20,69	0,00	10,000,000,00	159,759,17	10,159,759,17	0,00	16,790,309,57	26,790,309,57	0,00	0,00	0,00	
2018-02-01	2018-02-28	28	21,01	0,00	10,000,000,00	146,330,94	10,146,330,94	0,00	16,936,640,50	26,936,640,50	0,00	0,00	0,00	
2018-03-01	2018-03-31	31	20,68	0,00	10,000,000,00	159,666,76	10,159,666,76	0,00	17,096,329,27	27,096,329,27	0,00	0,00	0,00	
2018-04-01	2018-04-30	30	20,48	0,00	10,000,000,00	153,173,54	10,153,173,54	0,00	17,249,502,80	27,249,502,80	0,00	0,00	0,00	
2018-05-01	2018-05-31	31	20,44	0,00	10,000,000,00	157,997,15	10,157,997,15	0,00	17,407,499,96	27,407,499,96	0,00	0,00	0,00	
2018-06-01	2018-06-30	30	20,28	0,00	10,000,000,00	151,807,30	10,151,807,30	0,00	17,559,307,26	27,559,307,26	0,00	0,00	0,00	
2018-07-01	2018-07-31	31	20,03	0,00	10,000,000,00	155,099,53	10,155,099,53	0,00	17,714,406,80	27,714,406,80	0,00	0,00	0,00	
2018-08-01	2018-08-31	31	19,94	0,00	10,000,000,00	154,462,15	10,154,462,15	0,00	17,868,868,95	27,868,868,95	0,00	0,00	0,00	
2018-09-01	2018-09-30	30	19,81	0,00	10,000,000,00	148,587,72	10,148,587,72	0,00	18,017,456,67	28,017,456,67	0,00	0,00	0,00	
2018-10-01	2018-10-31	31	19,63	0,00	10,000,000,00	152,263,06	10,152,263,06	0,00	18,169,719,73	28,169,719,73	0,00	0,00	0,00	

TIPO	Liquidación de intereses corrientes	
PROCESO	2011-528	
DEMANDANTE		
DEMANDADO		
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1	

			DISTRIBUCION ABONOS										
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2018-11-01	2018-11-30	30	19.49	0.00	10 000 000.00	146 388.44	10 146 388.44	0.00	18 316 108.17	28 316 108.17	0.00	0.00	0.00
2018-12-01	2018-12-31	31	19.40	0.00	10 000 000.00	150 627.80	10 150 627.80	0.00	18 466 735.97	28 466 735.97	0.00	0.00	0.00
2019-01-01	2019-01-31	31	19.16	0.00	10 000 000.00	148 918.09	10 148 918.09	0.00	18 615 654.06	28 615 654.06	0.00	0.00	0.00
2019-02-01	2019-02-28	28	19.70	0.00	10 000 000.00	137 976.89	10 137 976.89	0.00	18 763 630.95	28 763 630.95	0.00	0.00	0.00
2019-03-01	2019-03-31	31	19.37	0.00	10 000 000.00	150 414.27	10 150 414.27	0.00	18 904 045.22	28 904 045.22	0.00	0.00	0.00
2019-04-01	2019-04-30	30	19.32	0.00	10 000 000.00	145 217.69	10 145 217.69	0.00	19 049 262.91	29 049 262.91	0.00	0.00	0.00
2019-05-01	2019-05-31	31	19.34	0.00	10 000 000.00	150 200.70	10 150 200.70	0.00	19 199 463.61	29 199 463.61	0.00	0.00	0.00
2019-06-01	2019-06-30	30	19.30	0.00	10 000 000.00	145 079.84	10 145 079.84	0.00	19 344 543.45	29 344 543.45	0.00	0.00	0.00
2019-07-01	2019-07-31	31	19.28	0.00	10 000 000.00	149 773.38	10 149 773.38	0.00	19 494 316.83	29 494 316.83	0.00	0.00	0.00
2019-08-01	2019-08-31	31	19.32	0.00	10 000 000.00	150 059.28	10 150 059.28	0.00	19 644 375.11	29 644 375.11	0.00	0.00	0.00
2019-09-01	2019-09-30	30	19.32	0.00	10 000 000.00	145 217.69	10 145 217.69	0.00	19 789 592.80	29 789 592.80	0.00	0.00	0.00
2019-10-01	2019-10-31	31	19.10	0.00	10 000 000.00	148 490.13	10 148 490.13	0.00	19 938 082.92	29 938 082.92	0.00	0.00	0.00
2019-11-01	2019-11-30	30	19.03	0.00	10 000 000.00	143 216.68	10 143 216.68	0.00	20 081 299.60	30 081 299.60	0.00	0.00	0.00
2019-12-01	2019-12-31	31	18.91	0.00	10 000 000.00	147 133.49	10 147 133.49	0.00	20 228 433.09	30 228 433.09	0.00	0.00	0.00
2020-01-01	2020-01-31	31	18.77	0.00	10 000 000.00	146 132.48	10 146 132.48	0.00	20 374 565.56	30 374 565.56	0.00	0.00	0.00
2020-02-01	2020-02-29	29	19.06	0.00	10 000 000.00	138 643.11	10 138 643.11	0.00	20 513 208.67	30 513 208.67	0.00	0.00	0.00
2020-03-01	2020-03-31	31	18.95	0.00	10 000 000.00	147 419.28	10 147 419.28	0.00	20 660 627.94	30 660 627.94	0.00	0.00	0.00
2020-04-01	2020-04-30	30	18.69	0.00	10 000 000.00	140 864.46	10 140 864.46	0.00	20 801 492.40	30 801 492.40	0.00	0.00	0.00
2020-05-01	2020-05-31	31	18.19	0.00	10 000 000.00	141 972.85	10 141 972.85	0.00	20 943 465.25	30 943 465.25	0.00	0.00	0.00

171
2011-0528

Liquidación de intereses corrientes												
TIPO												
PROCESO	2011-528											
DEMANDANTE												
DEMANDADO												
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1											
DISTRIBUCION ABONOS												
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES ABONO CAPITAL
2020-06-01	2020-06-30	30	18,12	0,00	10.000.000,00	136.905,92	10.136.905,92	0,00	21.080.371,17	31.080.371,17	0,00	0,00
2020-07-01	2020-07-31	31	18,12	0,00	10.000.000,00	141.469,45	10.141.469,45	0,00	21.221.840,62	31.221.840,62	0,00	0,00
2020-08-01	2020-08-31	31	18,29	0,00	10.000.000,00	142.691,48	10.142.691,48	0,00	21.364.532,09	31.364.532,09	0,00	0,00
2020-09-01	2020-09-30	30	18,35	0,00	10.000.000,00	138.505,51	10.138.505,51	0,00	21.503.037,60	31.503.037,60	0,00	0,00
2020-10-01	2020-10-31	31	18,09	0,00	10.000.000,00	141.253,61	10.141.253,61	0,00	21.644.291,22	31.644.291,22	0,00	0,00
2020-11-01	2020-11-30	30	17,84	0,00	10.000.000,00	134.954,39	10.134.954,39	0,00	21.779.245,61	31.779.245,61	0,00	0,00
2020-12-01	2020-12-31	31	17,45	0,00	10.000.000,00	136.708,43	10.136.708,43	0,00	21.915.954,03	31.915.954,03	0,00	0,00
2021-01-01	2021-01-31	31	17,32	0,00	10.000.000,00	135.695,08	10.135.695,08	0,00	22.051.649,11	32.051.649,11	0,00	0,00
2021-02-01	2021-02-28	28	17,54	0,00	10.000.000,00	124.001,11	10.124.001,11	0,00	22.175.650,22	32.175.650,22	0,00	0,00
2021-03-01	2021-03-25	25	17,41	0,00	10.000.000,00	109.956,98	10.109.956,98	0,00	22.285.607,20	32.285.607,20	0,00	0,00

8250-1102
2/1/1

TIPO	Liquidación de intereses corrientes
PROCESO	2011-528
DEMANDANTE	
DEMANDADO	
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{N(Periodos/DiasPeriodo)})-1$

RESUMEN LIQUIDACION	
VALOR CAPITAL	\$10.000.000,00
SALDO INTERESES	\$22.285.607,20
VALORES ADICIONALES	
INTERESES ANTERIORES	\$12.301.667,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$12.301.667,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00
TOTAL A PAGAR	\$32.285.607,20

INFORMACION ADICIONAL	
TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

SEÑOR JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA
CUNDINAMARCA.

15 JUN 2021

Referencia: Solicitud de Fecha y Hora Para Audiencia de
Remate de la Cuota parte de Bien inmueble en Formato
P.D.F.

Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía Numero
2011/00528.

DEMANDANTE: JUVENAL ESPITIA MORA.

DEMANDADO: LUIS ALFONSO IBAÑEZ LEON.

JUVENAL ESPITIA MORA, actuando en calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, a su Señoría con el debido respeto me permito solicitar fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate de la cuota parte equivalente al veintiocho por ciento (28%), del bien inmueble ubicado en la carrera cuarta (4ª) "A" numero 12-62 / 12-68, interior uno (1), jurisdicción urbana del municipio de Soacha Cundinamarca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 051-86634, el bien inmueble solicitado en remate está avaluado en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENOS CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$345.504.000.00.)**, para la vigencia del año dos mil veintiuno (2021), según certificación emitida por la SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, certificación emitida el día once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021), según el anterior avaluó la cuota parte a rematar es el veintiocho por ciento (28%) del valor total del inmueble, que corresponde a la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$96.741.120.00)**, dicha cuota parte es de propiedad del demandado LUIS ALFONSO IBAÑEZ LEON, en la actualidad, la anterior solicitud la hago basado en el Código General Del Proceso Colombiano, artículo 448, incisos primero

Escaneado con CamS

(1º), segundo (2º) y tercero 3º), en concordancia con el artículo 457 de la misma ley.

ANEXOS. A la anterior solicitud me permito agregar el folio de matricula inmobiliaria número 05186634, expedida el día treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno (2021), el avalúo del mencionado predio vigente para el año dos mil veintiuno (2021), expedido el día once de junio de dos mil veintiuno (2021).

En forma cordial,



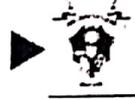
JUVENAL ESPITIA MORA
C.C. No.346.211 de Pandí Cundinamarca.
T.P.No.114.295, del C.S.J.



126

Friday, June 11, 2021
0102-P02-F02

9:38:49 AM



CERTIFICACIÓN CATASTRAL MUNICIPAL GCSN-202100000753
LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA
EN CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES DESIGNADAS MEDIANTE
RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚMERO 305 DE 2020 CERTIFICA:

Que LUIS ALFONSO IBAÑEZ LEON identificado (a) con tipo de documento C No. 19385711, se encuentra inscrito(a) actualmente en la base de datos catastral del municipio de Soacha y solicitó información del predio identificado así:

NÚMERO PREDIAL NACIONAL 257540101000001090019000000000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR 010101090019000
DIRECCIÓN K 4A 12 62 68
MATRÍCULA INMOBILIARA 051-86634
ÁREA DE TERRENO (m2) 63
ÁREA CONSTRUIDA (m2) 339
VALÚO \$ 345.504.000
VIGENCIA 1012021

070 28/10

LISTADO DE PROPIETARIOS

TipoDocumento	NoDocumento	Nombre
C	20944556	ROSA INES LEON DE IBAÑEZ
C	19385711	LUIS ALFONSO IBAÑEZ LEON

LUZ MARINA GALINDO CARO
Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. Adicionalmente y de conformidad con el artículo de la Resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La Inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los 11 día(s) del mes de June de 2021. La información descrita en la presente certificación se realizó con los datos existentes en la base de datos en la fecha y hora de su expedición. Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999, En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data". En caso de presentar alguna duda relacionada con la información aquí contenida y/o verificar la autenticidad del presente certificado puede dirigir sus inquietudes al correo electrónico gestorcatastral@alcaldiasoacha.gov.co

<http://www.alcaldiasoacha.gov.co/>
Código Postal 250051

Calle 13 N. 7-10 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 1 7305150 Fax: 57 1 5270580
contacto@alcaldiasoacha.gov.co
Nº. 800.094.755-7



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSPECCIÓN SEGUNDA MUNICIPAL DE POLICÍA

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE CUOTA PARTE (28%) DE INMUEBLE, ORDENADA POR EL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA, EN EL DESPACHO COMISORIO No. 040, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2011-0528 de JUVENAL ESPITIA MORA endosatario en propiedad de PORFIRIO CHACON TORRES contra LUIS ALFONSO IBAÑEZ LEON

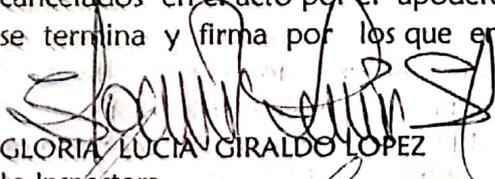
Soacha, catorce (14) de mayo de Dos Mil Doce (2012), siendo el día y la hora señalada por el despacho para llevar a cabo la practica de la diligencia de SECUESTRO DE CUOTA PARTE (28%) DE INMUEBLE, el despacho se constituye en audiencia publica contando con la presencia del Dr. JUEVAL ESPITIA MORA identificado con la cedula de ciudadanía No. 346.211 De Pandl (Cund) y T.P. No. 114296 del C. S. de la J. apoderado actor. Y el señor secuestre JULIO NELSON CONTRERAS ROBLES identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.210.387 expedida en Bogotá, residente en la Calle 28 A No. 14-65 Bloque C Interior 27 Conjunto Residencial Hogar del Sol, Teléfono 3004469978, auxillar de la llista de Soacha, quien prometió cumplir con los deberes que el cargo le impone quedando de esta forma debidamente posesionado. Seguidamente procede el despacho a trasladarnos al inmueble ubicado en la CARRERA 4 A No. 12-62 / 12- 68 INTERIOR I DEL MUNICIPIO DE SOACHA una vez allí el despacho procedió a golpear en el inmueble, siendo atendidos por el señor GREGORIO IBAÑEZ LEON, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.178.640 de Sibate, a quien se le entera del objeto de la presente diligencia y manifiesto: la verdad no tengo nada que ver en este asunto, yo soy hijo de la señora ROSA INES LEON, quien es la titular de predlo, pero de a cuerdo a lo informado nos enterados que mi mamá le hizo una venta a mi hermano Luis Alfonso, no tengo conocimiento que haya hecho el con eso y pues si hay que atender la diligencia hay que proceder a lo que es legal, la verdad yo atiendo la presente diligencia por que hay que hacerlo y la idea es que mi Hermano LUIS ALFONSO IBAÑEZ, responda por lo que hizo, la verdad poco sabemos en que estado esta el proceso, hay que ver en que para todo esto. Lo que paso es que mi hermano engaño a mi mamá le hizo firmar ese documento, no estamos de acuerdo con esto por que es lo unico que ella tiene en su vida, solicitamos al Doctor y al Juzgado que la proteja por que esto es patrimonio de todos los hermanos, adicionalmente mi hermana de nombre de LUZ INES IBAÑEZ, ha vivido toda la vida aca y ella tiene mas derecho que cualquiera, de todo lo que ha pasado mi mama no ha recibido ni un peso. No es mas. Seguidamente el despacho procede a alinderar e identificar el inmueble objeto de comisión así: respecto a los linderos generales y especifico estos coinciden con los plasmados en la escritura publica No. 1705 del 27 de julio de 1999 de la Notaria 41 del Circulo de Bogotá, y se actualizan así: POR EL NORTE: Con el inmueble demarcado con el No. 12- 60 de la Carrera 4 A. POR EL SUR: con el inmueble demarcado con el No. 12- 72 de la carrera 4 A. POR EL ORIENTE: con la Carrera 4. POR EL OCCIDENTE: que es su frente con la Carrera 4 A del Municipio de Soacha, se trata de inmueble de dos pisos, con dos entradas por la Carrera 4 A, con No. 12-62, donde accedemos por un portón metálico hall, donde encontramos dos alcobas

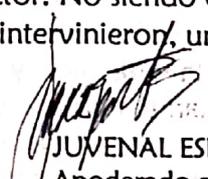
←
Inspección Segunda Municipal de Policía
CALLE 23 No. 7 A- 47 Barrio Camilo Torres Soacha Cund.
Teléfono No. 7810673

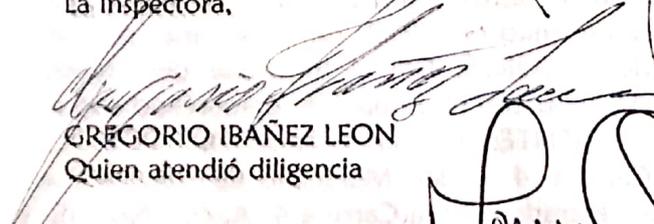


ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSPECCIÓN SEGUNDA MUNICIPAL DE POLICÍA

una cocina, un baño con sus tres elementos, una cocina. Un patio cubierto con teja, donde se encuentra zona de lavandería, al segundo nivel accedemos por una escalera en tableta roja, donde encontramos tres alcobas una sala comedor, una cocina y un baño con sus tres elementos, enseguida encontramos una escalera que nos conduce a una terraza descubierta en cemento, las paredes del inmueble pañetadas y pintadas en diferentes colores, los pisos en general en tableta color rojo. El ingreso por la carrera 4 A No. 12- 68, encontramos un portón metálico donde accedemos a un hall, a mano izquierda encontramos una alcoba, a mano derecha de este se encuentra una alcoba, un baño con sus tres elementos, un lavadero debajo de la escalera, una sala comedor, una cocina, una escalera en cemento que conduce a un segundo piso, sellado puertas en madera, pisos en tableta de colores, paredes pañetada y pintadas en diferentes colores, cuenta con los servicios de agua, luz y gas natural. Estos sin comprobar su estado actual de pago y funcionamiento. Quedando de esta forma debidamente alinderado y descrito el inmueble objeto de comisión. Seguidamente el despacho le concede el uso de la palabra al apoderado actor quien manifiesta: Respetuosamente solicito a la señora Inspectora, se sirva decretar el secuestro del inmueble en su cuota parte del 28% del inmueble dando cumplimiento a la comisión conferida por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Soacha, haciendo entrega del inmueble al señor Secuestre para lo de su cargo. No existiendo duda para el despacho de que se trata del inmueble objeto de comisión y **no existiendo oposición legal alguna que resolver, el despacho procede a declarar LEGALMENTE SECUESTRADO el inmueble** anteriormente descrito y alinderado y de manera simbólica **el 28% de la cuota parte** que puede llegar a corresponderle al demandando una vez agotado el curso del proceso lo determine, procediendo hace la entrega al señor Secuestre quien manifiesta: Recibo el inmueble anteriormente secuestrado en la Cuota parte (28%) debidamente alinderado y descrito procediendo a dejarlo en deposito provisional gratuito y a mi nombre en cabeza de quien atiende la presente diligencia señor GREGORIO IBAÑEZ LEON en calidad de hijo de la señora ROSA INES LEON DE IBAÑEZ, solicitando al despacho hacer las advertencias de Ley. Seguidamente el despacho procede hacer advertencias de ley al señor GREGORIO IBAÑEZ LEON, quien enterado manifiesta aceptar el cargo. Seguidamente el despacho procede a fijar los honorarios al señor secuestre en la suma de CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$170.000) MTCE, los cuales son cancelados en el acto por el apoderado actor. No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.


GLORIA LUCÍA GIRALDO LOPEZ
La Inspectora,


JUVENAL ESPITIA MORA
Apoderado actor

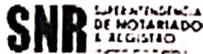

GREGORIO IBAÑEZ LEON
Quien atendió diligencia


JULIO NELSON CONTRERAS ROBLES
El Secuestre

La Secretaria,


Ma. CRISTINA QUIMBAYO CAICEDO

Inspección Segunda Municipal de Policía
CALLE 23 No. 7 A- 47 Barrio Camilo Torres Soacha Cund.
Teléfono No. 7810673



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210531820443513634

Nro Matricula: 051-86634

Pagina 1 TURNO 2021-051-1-59824

Impreso el 31 de Mayo de 2021 a las 06:52:09 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 051 - SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO SOACHA VEREDA: SOACHA

FECHA APERTURA: 02-08-1999 RADICACION: 1999-49968 CON DOCUMENTO DE: 29-07-1999

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO **ACTIVO**

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslados Circulo Origen: Número: 278 Fecha 14/05/2015

Resolución(es) de Traslados Circulo Destino: Número: 1 Fecha 17/05/2015

Circulo Registral Origen: 50S BOGOTA ZONA SUR Matricula Origen: 50S-40326895

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO OBJETO DEL ENGLOBE DE OTROS DOS PREDIOS, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CON UN AREA DE TERRENO DE 177.50 MTS2 Y CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 1705 DEL 27-07-99 NOTARIA 41 DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84

FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSION Y/O SEGREGADO (S): . 50S-245028, 50S-237570

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 4A #12-62/12-68 INTERIOR 1

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

051 - 3602

051 - 3712

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-07-1999 Radicación: 1999-49968

Doc: ESCRITURA 1705 DEL 27-07-1999 NOTARIA 41 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 913 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

A: IBAÑEZ GARZON OLIVERIO

CC# 391777 X

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210531820443513634

Nro Matrícula: 051-26634

pagina 2 TURNO: 2021-051-1-59824

Impreso el 31 de Mayo de 2021 a las 06:52:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: LEON DE IBAEZ ROSA INES

CC# 20944556 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-07-1999 Radicación: 1999-49968

Doc: ESCRITURA 1705 DEL 27-07-1999 NOTARIA 41 DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$14.500.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 50%.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE IBAEZ GARZON OLIVERIO

CC# 391777

A: LEON DE IBAEZ ROSA INES

CC# 20944556 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-07-1999 Radicación: 1999-49968

Doc: ESCRITURA 1705 DEL 27-07-1999 NOTARIA 41 DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 350 CONSTITUCION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LEON DE IBAEZ ROSA INES

CC# 20944556 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-06-2010 Radicación: 2010-52579

Doc: ESCRITURA 2517 DEL 30-12-2009 NOTARIA 41 DE SOACHA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LEVANTAMIENTO AFECTACION A V.F.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: IBAEZ GARZON OLIVERIO

CC# 391777

A: LEON DE IBAEZ ROSA INES

CC# 20944556

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-06-2010 Radicación: 2010-52579

Doc: ESCRITURA 2517 DEL 30-12-2009 NOTARIA 41 DE SOACHA VALOR ACTO: \$10.000.000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 0606 COMPRAVENTA DERECHOS GANANCIALES DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN O LE PUEDAN CORRESPONDER EN LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON EL DIFUNTO ESPOSO OLIVERIO IBAEZ GARZON EQUIVALENTES AL 28 %.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE LEON DE IBAEZ ROSA INES

CC# 20944556

A: IBAEZ LEON LUIS ALFONSO

CC# 19385711 I

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-06-2010 Radicación: 2010-52579

Doc: ESCRITURA 2517 DEL 30-12-2009 NOTARIA 41 DE SOACHA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES AL 28 %.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE LEON DE IBAEZ ROSA INES

CC# 20944556

A: IBAEZ LEON LUIS ALFONSO

CC# 19385711 X

128

La validez de este documento puede verificarse en la página www.mincors.gub.ve

SNR

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210531820443513534
Página 4 TURNO: 2021-051-1-59824

Nro Matrícula: 051-86634

Impreso el 31 de Mayo de 2021 a las 06:52:09 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
(SUNARP) Reintegro

TURNO: 2021-051-1-59824 - FECHA: 31-05-2021
EXPEDIDO EN BOKKOTA

El Registrador: **GUILLERMO TRIANA SERPA**

132

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE SOACHA- CUNDINAMARCA**

Soacha (Cund.), Veintidós (22) de Julio de dos mil Veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo Singular No. 2011-0528

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que la parte demandada guardó silencio frente al avalúo catastral allegado por la parte actora (fs. 125 a 128).

Sin embargo, observa el Despacho que el valor total indicado por la parte actora no cumple con lo normado en el artículo 444 del Código General del Proceso, así las cosas, como quiera que el avalúo catastral allegado es por el valor de \$345.504.000,00, aumentado en un 50% corresponde a \$518.256.000,00, y respecto de este último valor, la cuota parte que le corresponde al demandado (28%), se avalúa en \$145.111.680,00.

Por tanto, el Despacho imparte **APROBACIÓN AL AVALÚO CATASTRAL** en la suma de **\$145.111.680,00**,

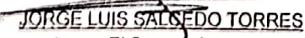
Una vez en firme el presente proveído vuelva el proceso al Despacho para resolver la solicitud de remate.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARJORIE PINTO CLAVIJO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN EL ESTADO No.26
HOY 23 DE JULIO DE 2021 A LAS 7:30 AM


JORGE LUIS SALCEDO TORRES
El Secretario